

RAWSON (CH), 19 de febrero de 2014

DICTAMEN N° 14/2014- CF

Ref. : Expediente 33.324/2014 T.C.

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
R/ANT LIC. PUB. N° 46/13 LINEA DE 33KV. ESTACION TRANSFORMADORA
ABASOLO CIUDADELA Y TENDIDO DE FIBRA OPTICA OPGW COM. RIV.
(EXPTE N° 2189/13-SIPYSP/IPV)

Señor Presidente:

Recibido el expediente de referencia y analizados los antecedentes verifico:

En folios 40/41 Resolución 2827/13-IPVyDU que otorga aptitud técnica y financiera a la obra, ordena el llamado a licitación, fija el presupuesto y prevé en su artículo 5to la imputación del gasto y en folio 72 resolución 3254/13-IPVyDU aprobando modificaciones en el Presupuesto Oficial que queda fijado en % 15.970.725 y previendo además la posibilidad de autorizar anticipo de fondos al contratista y la facultad de autorizar la certificación de acopio de materiales.-

En folio 75 Acta de Apertura en donde se verifica que la única oferente presenta una oferta Básica y una alternativa con un descuento del 5% considerando un Anticipo de Obra del 15% y Acopio de Materiales del 10%.-

En folio 90 se encuentra incorporada ACTA NUMERO TRES del Comisión Calificadora y de Preadjudicación que aconseja en forma unánime preadjudicar la licitación bajo análisis a la oferta alternativa presentada por resultar conveniente de acuerdo a lo establecido en el Art. 17 de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones. A mi entender, el organismo debiera adjuntar el análisis que justifique la decisión de elegir la oferta alternativa.-

El Proyecto Resolutivo aprueba las actuaciones relativas a la Licitación Pública N° 46/13, adjudicando a la oferta alternativa presentada por las empresas RIGEL S.R.L.-INCOPA S.R.L. (UTE) por un monto de \$ 19.151.730,35 y ordenando la imputación que corresponde.-

Concluyo sin otras consideraciones, entendiendo que podrá darse continuidad a la presente contratación previo cumplimiento de lo señalado en los dictámenes legal y técnico.-

Cr. Fernando OLAGARAY
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas